

175413

OK

Guayaquil, Octubre, 30 del 2017

Señor
LUCAS GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **NOVABIONIKS S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazará al **Dr. Néstor Francisco Ramírez León**.

NOVABIONIKS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2013, y aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0007341**, de fecha 11 de Diciembre del 2013, emitida por la Abogada Melba Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Diciembre del 2013, con el No.19671.

Atentamente,



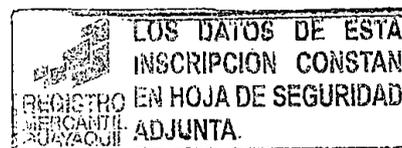
Javier Antonio Bejarano García
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre, 30 del 2017



LUCAS GONZALEZ
GERENTE GENERAL

090 50 33205



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.729
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NOVABIONIKS S.A.**, a favor de **LUCAS GONZALEZ**, de fojas **48.914 a 48.917**, Registro de Nombramientos número **13.533**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48729



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0212095